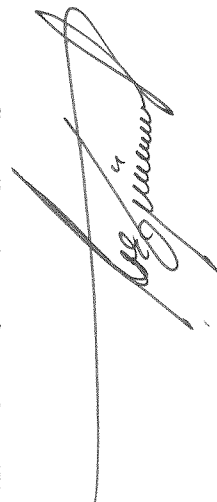


**ACTA NÚMERO TRES GUIÓN DOS MIL CUATRO (03-2004).** En la ciudad de Guatemala a las nueve horas del día miércoles veinticinco de febrero del año dos mil cuatro, reunidos en el salón Colibrí del Hotel Radisson, 1ª. avenida 12-46, zona 10, el Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión **ORDINARIA**, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso. **Los Decanos de las Facultades:** Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Carlos Alberto Alvarado Dumas, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Sydney Alexander Samuels Milson, de la de Ingeniería; Licenciado Gerardo Leonel Arroyo Catalán de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Cantón Lee Villela, Vocal I, de la de Ciencias Económicas; Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, de la de Odontología; Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, de la de Humanidades; Doctor Ariel Abderraman Ortiz López, de la de Agronomía; Doctor Mario Estuardo Ronald Estuardo Llerena Quan, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, de la de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Licenciado Roberto Genaro Orozco Monzón, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Doctor Erwin Raúl Castañeda Pineda, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ingeniero Odelín López Recinos, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Doctor, Rubén Dariel Velásquez Miranda del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Licenciado Jorge Amilcar Tercero, del de las Ciencias Económicas de Guatemala, Doctor José Ángel De La Cruz Muñoz, del Estomatológico de Guatemala; Licenciado José María Galindo Soto, del de Humanidades de Guatemala; Ingeniero Agrónomo Mynor Raúl Otzoy Rosales , del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Licenciado Carlos René Sierra Romero, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Arquitecto Pedro Rolando Anléu Díaz, del de Arquitectos de Guatemala. **Los**

A handwritten signature in black ink, written vertically on the right side of the page. The signature is stylized and appears to be the name of a member of the Consejo Superior Universitario.

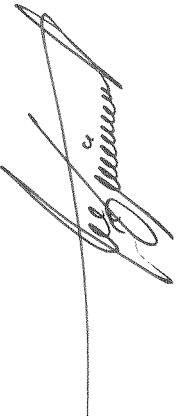
**Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Licenciado Mario Ramiro Pérez Guerra, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctora Silvia Castañeda Cerezo, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Ángel Roberto Sic García, de la de Ingeniería; Licenciado Oscar Federico Nave Herrera, de la de Ciencias Químicas y Farmacia, Licenciado Gaspar Humberto López Jiménez, de la de Económicas; Doctor Axel Popol Oliva, de la de Odontología; Ingeniero Agrónomo Adalberto Vladimiro Rodríguez García, de la de Agronomía; Doctor Hugo René Pérez Noriega, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Arquitecto Héctor Hugo Jiménez Martínez, de la de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Señor Carlos Gustavo Alonzo, de la de Ingeniería; Señor Fernando José Castillo Cabrera, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Señorita Ingrid Odette Lee Villela, de la de Ciencias Económicas; Señor Ludwin Moisés Orozco Orozco, de la de Odontología; Señora Maritza Cristina Bosch de Estrada, de la de Humanidades; Señor José Baldomero Sandoval Arriaza, de la de Agronomía; Señor Jean Paul Rivera Bustamante, de la Medicina Veterinaria y Zootecnia; Señor William Bosbelí Delgado González, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** El Tesorero y Director General Financiero, Licenciado William García; la Licenciada Rosa María Ramírez Soto, Directora de Asuntos Jurídicos y el Doctor Carlos Enrique Mazariegos Morales, Secretario General, que autoriza; se procede de la manera siguiente:



**AUDIENCIA A MIEMBROS DE ALGUNAS ASOCIACIONES ESTUDIANTILES DE UNIDADES ACADÉMICAS:**

El Consejo Superior Universitario después de prolongada discusión para conceder audiencia a estudiantes miembros de algunas asociaciones estudiantiles y quienes no solicitaron la misma oportunamente, procede a conceder la misma al filo de las 12:30 horas, por lo que se alteró la orden del día, ingresando los estudiantes siguientes: Mario Alfredo Menéndez M, Carné No. 9520880 y Estuardo Castañeda Bernal, Carné No. 9614345, de la Asociación de Estudiantes El Derecho; Mario Rodrigo Mérida, Carné No. 99107773, de la Asociación de

Estudiantes de Ingeniería; Antonio Polanco, Carné 20031484, y Lester Linares, Carné No. 9619685, de la Facultad de Arquitectura; Pedro Miguel Reyes Villatoro, Carné No. 9720960, y Juan Carlos Abac, Carné No. 9820983 de la Facultad de Ciencias Económicas. Al hacer uso de la palabra se refieren al Sistema de Ubicación y Nivelación Estudiantil para ingreso de estudiantes de primer ingreso, mismo que consideran que tuvo fallas en cuanto a fechas y publicación y divulgación, y que el Programa Académico Preparatorio –PAP- no llenó las expectativas al no preparar académicamente a los estudiantes; mencionando dentro de ese tema el problema de cobros indebidos en la Facultad de Ciencias Médicas para efectuar las pruebas específicas, así como el no ingreso de varios aspirantes en la Facultad de Ciencias Económicas y Ciencias Jurídicas y Sociales. Por otro lado se refieren a lo manifestado por el Señor Rector el 19 de enero de 2004, en ocasión del acto que se dio inicio al Programa de Formación y Capacitación de los Profesores de esta Universidad, donde se refirió al Proyecto del control de la repitencia estudiantil, el cual consideran que debe de ser objeto de un estudio y análisis profundo con representación de ese sector. Entre otras cosas se refieren al problema derivado del cambio de vías dentro del campus central específicamente en horas de la tarde lo que ha conllevado a que la primera clase del séptimo semestre del área de Auditoría no sea efectiva por retraso en la llegada de estudiantes y profesores; incluyendo dentro de ese problema la administración de parqueos y las declaraciones del Señor Rector sobre el apoyo de la Policía Nacional Civil y el cobro por colocación de cepos como medidas para el ordenamiento del tráfico. Al referirse a la denuncia de los estudiantes de la Asociación de Estudiantes Universitarios en contra de algunos miembros de la Asociación de Estudiantes El Derecho y cuyo caso se encuentra en agenda del Consejo en la presente sesión, indican que el cobro de los cursos Preuniversitarios viene desde hace varios años, por lo que los problemas que se generaron ante tal situación en dicha Facultad deben analizarse en forma integral y no política, por lo que si se determina la existencia de anomalías imputadas a algunos estudiantes las sanciones que se impongan a los implicados no conlleve la cancelación de la Matrícula. Durante su intervención varios Miembros del Consejo Superior Universitario les preguntan si ellos en calidad de dirigentes estudiantiles avalan o promueven las medidas de hecho que se han efectuado en el CUM y Campus Central, como la toma de edificios, bloqueo de ingreso y egreso y quema de llantas por parte de personas que dicen ser estudiantes ó aspirantes y cuyas acciones van detrimento de los derechos y libre locomoción de



miles de personas de la comunidad universitaria, a lo que manifiestan que no han propiciado dichas medidas y que las mismas son forma de expresión de inconformidad de los interesados. Antes de retirarse el Señor Rector les hace ver que previo a externar opiniones se aboquen a las instancias y fuentes primarias de información, ya que lo informado por parte de algunos dirigentes estudiantiles en paso de aulas en algunas Unidades Académicas es totalmente fuera de la verdad, en referencia al proceso seguido en el Sistema de Ubicación y Nivelación, la administración de parqueos, el reordenamiento del tráfico, y el anteproyecto de la repitencia estudiantil.

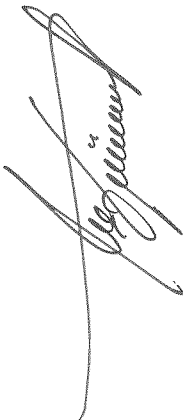
**PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA Y LECTURA DEL ACTA No. 03-2004.**

- 1.1 Lectura y aprobación de Agenda, con la inclusión de los siguientes Puntos: SÉPTIMO, referente al calendario año 2004-2005 del Sistema de Ubicación y Nivelación Estudiantil; OCTAVO, referente al Comunicado del Consejo Superior Universitario ante el Incremento de los Precios de los Productos y Servicios de Consumo Básicos y NOVENO, referente al Representante de la Facultad de Arquitectura ante el Consejo Nacional para la Protección de la Antigua Guatemala. En tal sentido se corre la numeración de los puntos de agenda.
- 1.2 Lectura del Acta No. 02-2004, misma que se aprueba sin enmiendas.

**SEGUNDO: ELECCIONES**

- 2.1 Elección de Representante de los Profesores de la Facultad de Humanidades, ante el Consejo Superior Universitario.-

El Consejo Superior Universitario conoce Of. s/n de fecha 04 de febrero de 2004, que contiene transcripción del Punto DÉCIMO del Acta No. 01-2004, de sesión celebrada por la Junta Electoral el día 19 de enero 2004, referente a la elección del Representante de los Profesores de la Facultad de Humanidades ante el Consejo Superior Universitario. La Junta Electoral, luego del análisis del caso,



considerando que el proceso eleccionario cumplió con el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos y demás normativa aplicable al caso; considerando que se observó el cumplimiento de la mayoría requerida por la ley, ACUERDA: 1) Aprobar la Elección referida y en consecuencia DECLARAR ELECTO como Representante de los Profesores de la Facultad de Humanidades ante el Consejo Superior Universitario, a la Licenciada María Iliana Cardona Monroy de Chavac, Registro de Personal. No. 12575 y Colegiada Activa No. 868; 2) Indicarle al Consejo Superior Universitario que en caso de no existir impugnación alguna dentro de los tres días siguientes a la notificación de la presente resolución y en virtud del resultado, puede proceder a darle formal posesión del cargo a la electa. Al respecto el Consejo Superior Universitario. **ACUERDA: 1) Darse por enterado; 2) Convocar para la próxima sesión ordinaria de este Órgano de Dirección a la Licenciada María Iliana Cardona Monroy de Chavac, en su calidad de Representante de los Profesores de la Facultad de Humanidades; 3) Otorgar un reconocimiento al Licenciado Carlos Francisco Guerra Obando, por su importante labor desarrollada al seno del Consejo Superior Universitario como Representante de los Profesores de la Facultad de Humanidades, consistente en un pin de oro y un plato de plata.-**

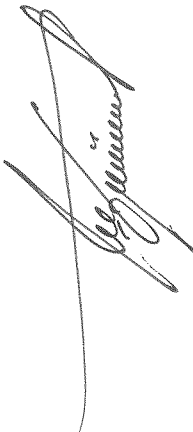
TERCERO:

3.1

**AUTORIZACIONES FINANCIERAS:**

**Solicitud del Licenciado Fredy Cardona Recinos para el pago de tiempo extraordinario por haber trabajado en el Desarrollo y Liquidación del Proyecto e Inmersión Metodológica de la Facultad de Humanidades.-**

El Consejo Superior Universitario conoce Of.DGF. No. 025-04 de la Dirección General Financiera en donde en atención a la Providencia No. 3758-11-03 de la Secretaría General emite opinión financiera, en relación a la solicitud de pago de tiempo extraordinario planteada por el Lic. Fredy Cardona Recinos, por haber trabajado en Desarrollo y Liquidación del Proyecto e Inmersión Metodológica. Según Dictamen DAJ No. 18-03, la Dirección de Asuntos Jurídicos Dictaminó que es procedente que la Universidad de San Carlos de Guatemala ordene hacer efectivo al presentado el pago que asciende a Q.11,328.00. Al respecto, esa Dirección General Financiera opina que, tomando en consideración lo expuesto por la División de Administración de Personal en Oficio Ref.DAPS-03-2004,

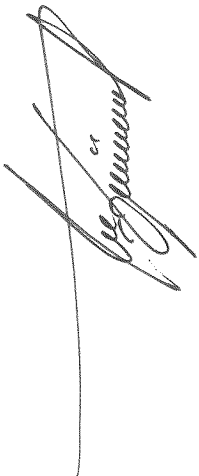


referente a que en el Punto Tercero, Inciso 3.1 del Acta No. 24-2002 el Consejo Superior Universitario determinó que no se considera exceso de horario a los casos de Profesores que sean contratados en Programas Autofinanciables, siempre y cuando no exista incompatibilidad de horarios y no se afecte el presupuesto anual de la Universidad de San Carlos de Guatemala; premisas que en el presente caso se cumplen, por lo que es factible efectuar el pago solicitado por el interesado, para lo cual se deberá formalizar el instrumento contractual correspondiente mediante el cual se haga constar que el Lic. Cardona Recinos prestó sus servicios durante 4 horas diarias, en horario de 8:00 a 12:00 horas de lunes a viernes, percibiendo a cambio una remuneración de Q.2,832.00 mensuales, durante el período de enero a abril del año 2002. Dicho contrato debe ser autorizado por el Honorable Consejo Superior Universitario, para que el mismo revista plena validez jurídica, en virtud que esta misma instancia la que aprobó la excepción contenida en el citado Punto el 23 de octubre de 2002, posterior a la fecha de los servicios prestado por el Lic. Fredy Cardona Recinos. Al respecto el Consejo Superior Universitario. ***ACUERDA: Autorizar el pago por tiempo extraordinario al Licenciado Fredy Cardona Recinos correspondiente al tiempo extraordinario de trabajo sobre el Desarrollo y Liquidación del Proyecto de Inmersión Metodológica. En tal sentido la Facultad de Humanidades como Unidad Nominadora puede proceder de conformidad.***

3.2

**Modificaciones en los Títulos de Puestos de Jefe de la División de Desarrollo Organizacional, y Jefe del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico para ser aprobados e incorporados en el Sistema de Clasificación de Puestos y Administración de Salarios.-**

El Consejo Superior Universitario conoce OFICIO DAPC No. 008-2004 de fecha 13 de enero de 2004, suscrito por la Coordinadora del Área de Recursos Humanos, Unidad de Clasificación de Puestos con el Visto Bueno del Jefe de la División de Administración de Personal, por medio del cual trasladan para conocimiento y aprobación de este Órgano de Dirección las modificaciones efectuadas en los Títulos de Puestos de los Jefes de la División de Desarrollo Organizacional y Jefe del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, originados por el cambio de nombre de las unidades administrativas donde se encuentran ubicados, (adjunto) para ser aprobados los mismos en el Sistema del Clasificación de Puestos y Administración de Salarios. Al respecto el



Consejo Superior Universitario. **ACUERDA:** *Aprobar las modificaciones en los Títulos de Puestos de Jefe de la División de Desarrollo Organizacional y Jefe del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, según términos contenidos en el Oficio DAPC No. 008-2004 de la División de Administración de Personal; solicitando al Jefe de la citada División incorporar las modificaciones del caso al Manual del Sistema de Clasificación de Puestos y Administración de Salarios de esta Universidad.*

3.3

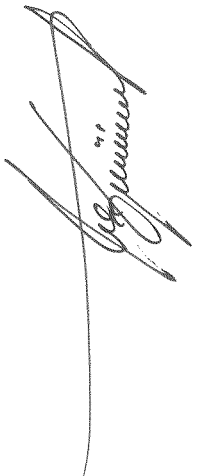
Solicitud de prórroga de Subsidio por Suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, por excepción, del Señor AMADO CALDERON LOPEZ, trabajador del Centro Regional Universitario del Sur – CUNSUR-.

El Consejo Superior Universitario, con base en lo solicitado por el Señor AMADO CALDERON LOPEZ, en su nota s/n de fecha 28 de octubre del año 2003, Certificación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS y Providencia Ref. DAPS-89-2003 de la División de Administración de Personal, donde indican que de conformidad con lo estipulado en las normas 17ª. Y 18ª. de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala; es improcedente la prórroga del subsidio solicitado. En virtud de lo anterior se considera que solamente el Consejo Superior Universitario podría otorgar la prórroga del subsidio, por excepción, solicitado por el Señor AMADO CALDERON LOPEZ. En consecuencia se traslada a ese alto Organismo de Decisión a efecto de determinar la aprobación o no del subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, del Señor AMADO CALDERON LOPEZ, por el período comprendido del 10 de Noviembre de 2003 al 09 de mayo de 2004, por un monto total de Q 16,780.61. Se informa al Consejo Superior Universitario, que si concede la prórroga del subsidio, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria en la partida 4.2.01.1.01.423, para realizar el pago respectivo." Al respecto el Consejo Superior Universitario. **ACUERDA:** *Autorizar la Prórroga de Subsidio por Suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, por excepción, del señor Amado Calderón López, trabajador del Centro Universitario del Sur –CUNSUR- por el período comprendido del 10 de noviembre de 2003 al 9 de mayo de 2004, por un monto total de Q.16,780.61. Para el efecto se encarga a las instancias Administrativas Financieras de la Universidad, proceder de conformidad.*

3.4

**Solicitud de Ampliación al Punto DÉCIMO PRIMERO del Acta No. 02-2004 del Consejo Superior Universitario, planteado por el Director General de Administración.-**

El Consejo Superior Universitario conoce Ref. DIGA 109-04 de fecha 19 de febrero de 2004, suscrita por el Director General de Administración –DIGA-, por medio de la cual solicita Ampliación al Punto DÉCIMO PRIMERO, del Acta No. 02-2004 de fecha 11 de febrero de 2004, en el sentido de explicitar que la administración de las áreas de parqueo a cargo de la Dirección General de Administración será mediante la modalidad de Programa Autofinanciable, destinándose el 100% de los ingresos percibidos para dicha función, por cuanto la propuesta presentada por la Comisión de Administración del Consejo, está orientada a la sostenibilidad de este servicio, con el objetivo de que no signifique una erogación más de recursos para la Universidad. Como elementos que justifican la solicitud de ampliación, señala los de mayor importancia (documento adjunto). Al respecto el Consejo Superior Universitario, considerando, que el normativo de reorganización y administración de áreas de parqueo en el Campus Central debe de adecuarse a la temporabilidad de su administración por la Dirección General de Administración, según su resolución contenida en el Punto Décimo, numeral 2 del Acta No. 02-2004 por lo que la presente solicitud debe de contemplarse en la referida readecuación, un artículo transitorio sobre dicha temporalidad, **ACUERDA: Regresar la solicitud de ampliación indicada en el epígrafe del Punto al Director General de Administración, para que conjuntamente con la Comisión de Administración de este Consejo Superior, efectúen las readecuaciones del caso al Normativo de Reorganización y Administración de las áreas de parqueo del Campus Central de esta Universidad.**



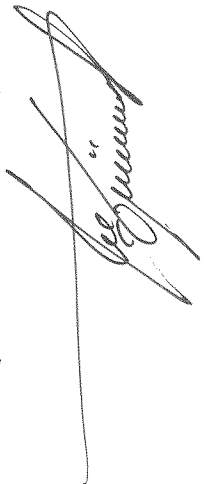
3.5

**Expediente de donación del Terreno ubicado en el Municipio de Morales, del Departamento de Izabal, para el Centro Universitario de Izabal -CUNIZAB.-**

El Consejo Superior Universitario conoce REF.AR.20.02.02 de fecha 12 de febrero de 2004, suscrito por el Dr. José Angel de la Cruz, Asesor de Rectoría, por medio del cual traslada el expediente con la donación del terreno ubicado en el Municipio de Morales, del Departamento de Izabal (documento adjunto), con las recomendaciones de las acciones a tomar las cuales son las siguientes: 1. Que el Consejo Superior Universitario acepte la donación del nuevo terreno por parte de



la Municipalidad de Morales, informando que éste bien sustituye al donado anteriormente, basándose en la opinión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos No. 001-2004; 2. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos realice los trámites legales para la presente donación; 3. Recomendar que la División de Servicios Generales de seguimiento y rinda un informe de la construcción realizada en dicho terreno; 4. Informar a las autoridades del Centro Universitario de Izabal (CUNIZAB) que se dé por enterado de lo actuado y dichas autoridades tomen cartas en el asunto para su funcionamiento académico administrativo, o en todo caso se determine la responsabilidad del funcionamiento de la sede universitaria. Al respecto el Consejo Superior Universitario considerando la presente solicitud y que en el Punto Tercero, Inciso 3.8 del Acta No. 18-2001 aceptó la donación del terreno, Finca Rústica No. 1,209, folio 183, libro 6 de Izabal, por parte de la Municipalidad de Morales Izabal, para la construcción de instalaciones que albergarán carreras del Centro Universitario de Izabal lo cual por circunstancias imprevistas ya no fue viable la otorgación de la mencionada Finca Rústica; por lo que tomando en cuenta la Opinión No. 001-2004 (05) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. **ACUERDA:** ***1) Aceptar la donación del terreno que hace la Municipalidad de Morales del Departamento de Izabal para la Universidad de San Carlos de Guatemala mediante el Punto Tercero del Acta No. 55-2002, mismo que consta de 62,886.4956 Metros cuadrados, equivalente a nueve manzanas (09) constituidas como Finca Rústica No. 2772, folio 272 del libro 6E del Departamento de Izabal, ubicado en la Aldea "Las Pozas" del Municipio de Morales, del Departamento de Izabal; 2) Que la presente donación sustituye a la donación aceptada por este Órgano de Dirección en el Punto Tercero, Inciso 3.8 del Acta No. 18-2001, específicamente el terreno de 9.14 manzanas en el Municipio de Morales Izabal; 3) Instruir a la Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Administración, y al Director del Centro Universitario de Izabal, procedan a realizar los trámites legales y acciones administrativas en lo que a cada una corresponda para formalizar y operacionalizar lo que se derive de la presente donación.***

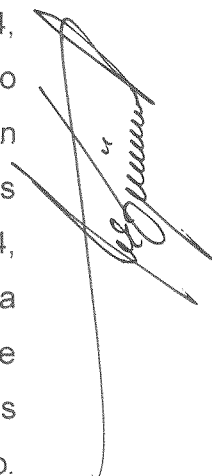


3.6

**Solicitud de Dispensa para contratación de Profesores Interinos en la Facultad de Arquitectura, Escuela de Ciencias de la Comunicación, y Centro de Estudios Urbanos y Regionales -CEUR-.**

El Consejo Superior Universitario conoce Opiniones de la Comisión de Asuntos No Previstos en el Estatuto de la Carrera Universitaria del Personal Académico de este Órgano de Dirección, siendo: 1) Facultad de Arquitectura, Referencia No. 011.02.04, donde considerando el Oficio Ref. DE-030-04 suscrito por el Decano de la Facultad de dicha Facultad referente a dispensa para la contratación de Profesores Auxiliares Interinos con fondos del renglón 091, Opina: Que puede autorizarse dicha solicitud y que las Plazas Vacantes en definitiva sean convocadas a Concursos de Oposición durante el Primer Semestre para ser adjudicadas a partir del 1 de julio de 2004; 2) Escuela de Ciencias de la Comunicación, Referencia No. 10.02.04 donde con base a la solicitud del Director de la referida Escuela sobre dispensa para la reprogramación de 13 plazas vacantes de Profesores con Titularidad y 03 plazas de profesor técnico durante el período de enero a diciembre 2004, derivado que no cuentan con suficientes plazas para cubrir el plan sabatino de autoformación, Opina: Que puede autorizarse dicha solicitud durante el Primer Semestre del presente año, tiempo durante el cual se convoque las plazas vacantes y se adjudiquen a partir del 1º. de julio de 2004; 3) Centro de Estudios Urbanos y Regionales –CEUR-, Referencia No. 09-2004 donde la Coordinadora de dicho Centro en Oficio Ref.CO.005/2004, sobre Dispensa de una plaza vacante que no ha sido posible convocar a Concurso de Oposición debido a que el Jurando no se puede conformar por solo contar con 2 profesores titulares, proponiendo su reprogramación y contratar a dos profesores interinos de 4 horas cada uno durante el período de febrero a diciembre de 2004, Opina: Que puede ser atendible autorizar la solicitud y que la plaza sea convocada a Concurso de Oposición en el presente año para adjudicarse a partir de enero de 2005 y para lo cual los Miembros del Consejo Directivo del CEUR sean quienes califiquen dicho concursos. Al respecto el Consejo Superior Universitario.

**ACUERDA:** 1) *Autorizar dispensa para la contratación de Profesores Interinos en la Facultad de Arquitectura, Escuela de Ciencias de la Comunicación, y Centro de Estudios Urbanos y Regionales –CEUR- , durante el Primer Semestre del año 2004, en aquellas plazas debidamente presupuestadas, por lo que las plazas deberán de convocarse a Concursos de Oposición durante el citado Semestre y adjudicarse a partir del Segundo Semestre del 2004;* 2) *Facultar al Consejo Directivo del –CEUR- para convocar y calificar el Concurso de Oposición de la plaza vacante;* 3) *Solicitar a la Comisión de Asuntos No Previstos en el Estatuto de la Carrera Universitaria del Personal Académico, presente un informe detallado sobre*

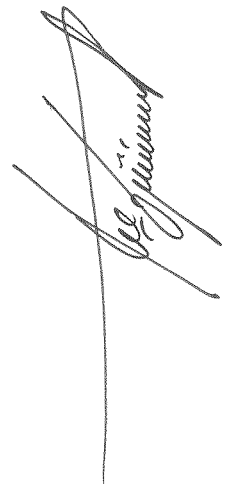


**la situación actual de las plazas vacantes y ocupadas por Profesores Interinos después del tiempo normado para el efecto, por Unidad Académica.**

**CUARTO: Reforma Universitaria**

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio s/n de fecha 24 de febrero de 2004 suscrito por el Coordinador General de Planificación, que contiene la programación de actividades que llevará a cabo la Unidad Técnica del Plan Estratégico para el período que abarca la presente fecha hasta el 31 de mayo del primer semestre de 2004 (listado adjunto). Al respecto es avalada para su ejecución.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA																	
UNIDAD TÉCNICA PLAN ESTRATÉGICO USAC 2022																	
PLAN DE TRABAJO PARA EL AÑO 2004, PRIMER SEMESTRE																	
		Febrero				marzo				abril				mayo			
N.º	ACTIVIDAD	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	<b>UNIDAD TÉCNICA</b>																
	<b>Organización de la Unidad Técnica del Plan Estratégico USAC 2022.</b>																
	Infraestructura: Incluye pintura de la sede de la Unidad Técnica, cortinas, conexión red, extensión telefónica, pintar logotipo en la cenefa S-11 y en pared del ingreso al edificio.																
	Equipamiento: Incluye dos computadoras estacionarias, una portátil, impresora de tinta, aparato telefónico, fotocopiadora y una línea externa con aparato de fax.																
	Recurso humano: incluye la contratación del personal que de manera interina cubrirá a los integrantes de la Unidad Técnica. Una persona de 8 horas y 4 de 4 hrs.																
	Recurso material para edición de versión ejecutiva y su impresión en la editorial universitaria.																
	Definición de metas requeridas a la Unidad Técnica del PE USAC 2022 para el año 2004.																
	Definición de funciones para cada uno de																










El Consejo Superior Universitario conoce el Of.CCNCUSAM-043-2004 de fecha 5 de febrero de 2004, suscrito por el Lic. Jorge Rodolfo Pérez Folgar, Coordinador de la Comisión Normalizadora del Centro Universitario de San Marcos –CUSAM-, quien en cumplimiento al Punto OCTAVO del Acta No. 26-2003, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 12 de noviembre de 2003, donde se les encomendó operacionalizar las propuestas y acciones tendentes a legalizar, regularizar y normar los aspectos académicos y administrativos de las carreras y por ende de los estudiantes de las mismas en plan fin de semana y desarrolladas en los Municipios de Tacaná, Malacatán, Tejutla y cabecera departamental de San Marcos, refiere los Programas de Creación de las Carreras mismas que fueron producto del trabajo de comisiones en el referido Centro a propuesta de la Comisión Normalizadora, solicita en tal sentido que previo a los Dictámenes de las instancias respectivas de esta Universidad se aprueben las mismas. En relación a la solicitud se conoce el Of. Ref.DIGED.102.02.2004 donde el Director General de Docencia con el Visto Bueno traslada el Dictamen favorable de la División de Desarrollo Académico para la aprobación de las extensiones de Malacatán, Tacaná, Tejutla, y ampliación del Programa de Plan Sabatino del Centro Universitario de San Marcos –CUSAM- siendo las Carreras siguientes: 1. Municipio de Malacatán Carreras a nivel Técnico de: Trabajo Social, Técnico en Administración de Empresas, Técnico en Producción Agrícola y Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Ciencias de la Educación; 2. Carrera de Profesorado en Pedagogía y Ciencias de la Educación, en el Municipio de Tacaná, Departamento de San Marcos; 3) Carrera de Profesorado en Pedagogía y Ciencias de la Educación, en el Municipio de Tejutla, Departamento de San Marcos; 4) Carrera de Profesorado en Pedagogía y Ciencias de la Educación, Sección "B", Departamento de San Marcos. Así mismo conoce Dictamen DGF-030-2004 de la Dirección General Financiera en donde con base a la Opinión del Departamento de Presupuesto en Of. Ref. D.P. 058-2004, **DICTAMINA:** 1) **RECOMENDAR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, APROBAR** en el Centro Regional Universitario de San Marcos, el funcionamiento de las Carreras de: a) Extensión Malacatán: Trabajo Social, Administración de Empresas, Producción Agrícola y Pedagogía y Ciencias de la Educación que se imparten a nivel técnico; b) Extensión de San Marcos: Pedagogía y Ciencias de la Educación, que se

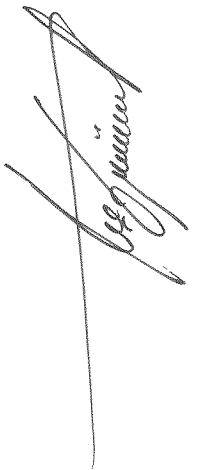


imparte tanto a nivel técnico como de licenciatura; y, c) Extensiones de Tejutla y Tacaná: Pedagogía y Ciencias de la Educación que se imparte a nivel técnico; 2) Asimismo, recomendar que las referidas Carreras que se desarrollan en las citadas Extensiones del aludido Centro Regional Universitario, sean aprobadas en su conjunto como un Proyecto Autofinanciable integral, el cual debe tener una duración que permita que las promociones que actualmente cursan dichas Carreras, concluyan totalmente sus estudios; 3) En el supuesto que la demanda por de las mencionadas carreras o de algunas de las mismas se mantuviera o se incrementara en un futuro próximo, de tal manera que tuviera lugar la formación de otras cohortes conformadas por un número considerable de integrantes, el Centro Regional Universitario de San Marcos, deberá solicitar nuevamente que el Honorable Consejo Superior Universitario apruebe la mismas, bajo la modalidad de otro proyecto autofinanciable, el cual deberá ser formulado para cada Carrera y cada una de las Extensiones de manera particular, con la debida anticipación que permita realizar un análisis técnico-financiero objetivo; 4) Que se unifiquen las cuotas que rigen los estudios de los alumnos que cursan las citadas Carreras en el Centro Regional Universitario de San Marcos –CUSAM- las cuales –si a juicio del Consejo Superior Universitario se consideran pertinentes- se fijen en ciento setenta y cinco quetzales (Q.175.00) por concepto de inscripción semestral y ciento setenta y cinco quetzales (Q.175.00) por concepto de cuota mensual, las cuáles deberán cancelarse durante diez meses al año, debiéndose percibir y registrar dichas cuotas, al tenor de lo preceptuado para el efecto por la legislación universitaria vigente; 5) Que se instruya a la División de Administración de Personal de la Dirección General de Administración para que –previo estudio realizado con estricto apego a las técnicas que rigen la administración de personal y aplicando criterios de austeridad y maximización de la eficiencia en el aprovechamiento de tales recursos- proceda a emitir el dictamen relacionado con las plazas que se contemplan en las Extensiones de San Marcos y Malacatán, ambos municipios de San Marcos, a fin de crear únicamente las plazas cuyo funcionamiento se establezca como estrictamente necesario para el desarrollo de las actividades administrativas que en apoyo de la academia, tienen lugar en dichas Extensiones Universitarias; 6) En virtud que la creación de las relacionadas Carreras se sugiere que se formalice bajo la modalidad de un proyecto de régimen especial o autofinanciable, se debe contemplar dentro de los costos del mismo, el 20%





destinado al fondo común de la Universidad de San Carlos de Guatemala que establece la legislación universitaria vigente; y, 7) Recomendar al Honorable Consejo Superior Universitario que se faculte a la Dirección General Financiera para que efectúe los movimientos presupuestarios que se deriven de la aprobación formal del proyecto autofinanciable objeto de las presentes actuaciones. Por otro lado conoce Of. CCNCUSAM-044-2004, suscrito por el Coordinador de la Comisión Normalizadora, que contiene el informe de la gestión administrativa que se ha desarrollado en dicho Centro Universitario, destacando entre otras las actividades tendentes a normalizar el quehacer del referido Centro, (listado adjunto). Al respecto el Consejo Superior Universitario, en correspondencia con su resolución contenida en el Punto Octavo del Acta No. 26-2003 y considerando las opiniones de las instancias académicas financieras de esta casa de estudios referente a la solicitud objeto de la presente. **ACUERDA:** *1) Avalar el funcionamiento de las carreras y cohortes de los años 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003 de las secciones de: Malacatán, Tejutla, Tacaná y San Marcos, plan fin de semana, con carácter autofinanciable, en el Centro Universitario de San Marcos –CUSAM-; para lo cual se encarga a las instancias Académico-Administrativas de esta Universidad proceder de conformidad en lo que a cada una compete; 2) Instruir a las Jefaturas Académicas indicadas en el artículo 6º. del Reglamento para Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de esta Universidad aprobado por este Órgano de Dirección en el Punto Séptimo del Acta No. 01-2004, proceder de conformidad. Para el caso del mejoramiento y fortalecimiento de los planes de estudios de las carreras que se imparten en las secciones del CUSAM, tanto a nivel Técnico como de Licenciatura, deberá contarse con el apoyo de las Facultades ó Escuelas que tienen instituidas dichas carreras, incluyendo la verificación de créditos académicos correspondientes; 3) Estipular que por ser un programa autofinanciable, debe regirse por lo indicado en el Dictamen DGF-030-2004 de la Dirección General Financiera.*

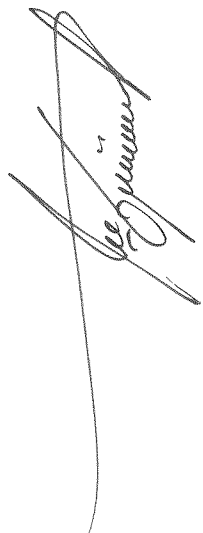


SEXTO:

Recurso de Apelación interpuesto por el estudiante Edgar Leonel Cabrera Molina en contra de la Resolución de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, contenida en el Punto Vigésimo Quinto, Inciso 25.2 del Acta 19-2003.

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN No. 70-2003 (04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos de fecha 20 de noviembre de 2003, referente al Recurso de Apelación interpuesto por el estudiante Edgar Leonel Cabrera Molina, carné No. 9014123 en contra de la resolución de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, contenida en el Punto Vigésimo Quinto, Inciso 25.2 del Acta 19-2003 por medio del cual Acordó su expulsión definitiva de la referida Facultad. Se indica que de la documentación del Recurso y Resolución impugnada, del Informe Circunstanciado y Antecedentes, de las Audiencias Concedidas, de las Evacuaciones de las Audiencias y Pruebas Aportadas, Fundamento de Derecho, y Análisis del Expediente DICTAMINA: El presente expediente debe ser elevado para conocimiento y resolución final del Consejo Superior Universitario, quien al resolver, puede declarar SIN LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por el Br. EDGAR LEONEL CABRERA MOLINA, en contra de la Resolución contenida en el Acuerdo contenido en el Punto Vigésimo Quinto, Inciso 25.2 del Acta 19-2003, de la sesión celebrada el 5 de agosto del año 2003 por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, y en consecuencia CONFIRMAR LA SANCIÓN DISCIPLINARIA CONSISTENTE EN EXPULSIÓN DEFINITIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, impuesta contra el Br. Edgar Leonel Cabrera Molina, por haber incurrido en faltas gravísimas contra la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego de amplia deliberación sobre el Recurso de Apelación objeto de la presente y considerando que en el mismo se siguió y cumplió con el debido proceso por lo que las partes interesadas evacuaron por escrito las audiencias concedidas, así como la Opinión de la Dirección de Asuntos Jurídicos. **ACUERDA: Aprobar el Dictamen No. 70-2003 (04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia CONFIRMA la resolución de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas contenida en el Punto Vigésimo Quinto, inciso 25.2 del Acta 19-2003 referente a la EXPULSIÓN DEFINITIVA de la referida Facultad del estudiante Edgar Leonel Cabrera Molina, Carné No. 9014123.**

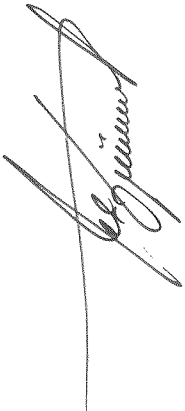
**VOTO RAZONADO:** “ 25/ Febrero/04 16:00. Por medio de la presente se deja constancia, en relación al Punto Sexto de la Agenda de hoy, de nuestra postura, respecto a la expulsión de la Facultad de Medicina del Br. Edgar Leonel Cabrera Molina, es nuestra opinión que para cumplir con el debido proceso, se le debió conceder la audiencia solicitada, según indicó el Secretario General, por el Br. Cabrera Molina, así como también por lo escueto de la información que nos llegó

A handwritten signature in black ink, written vertically on the right side of the page. The signature is stylized and appears to be a name, possibly 'Edgar Leonel Cabrera Molina' or similar, written in a cursive script.

con la papelería consideramos conveniente que el caso fuera discutido, para mejor fallar por una comisión de este Honorable Consejo Superior Universitario. Dr. Raúl Castañeda Pineda, Representante Colegio Médicos y Cirujanos de Guatemala". "me adiero al presente voto razonado, Lic. José María Galindo Soto, Representante Colegio Profesional de Humanidades". "Baldomero Sandoval Arriaza, Representante Est. De Fac. Agronomía".

**SÉPTIMO:** Solicitud de Aprobación del Calendario año 2004-2005 del Sistema de Ubicación y Nivelación Estudiantil en la Universidad de San Carlos de Guatemala.-

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Ref. DIGED-05-2004 suscrito por el Secretario de la Comisión de Acompañamiento del Sistema de Ubicación y Nivelación –SUN- de esta Universidad en la que refiere el Calendario año 2004-2005 del Sistema de Ubicación y Nivelación Estudiantil (calendario adjunto), indicando que el mismo contiene las modificaciones y observaciones de las diferentes Unidades Académicas y que los casos relacionados con la falta de espacio físico para la realización de las pruebas, como por ejemplo en las Facultades de Ingeniería y Ciencias Médicas, serán resueltas oportunamente por la administración central. Al respecto el Consejo Superior Universitario, **CONSIDERANDO:** Que el Sistema de Ubicación y Nivelación para estudiantes de Primer Ingreso en esta Universidad debe de consolidarse para lo cual es importante que se calendaricen todas y cada una de las actividades que el Sistema de Ubicación y Nivelación conlleva; **CONSIDERANDO:** que para evitar confusiones y problemas derivadas de una precisa y oportuna información sobre las fechas, tipo de pruebas de conocimientos básicos y pruebas específicas, según cada Unidad Académica, a ser efectuadas por parte de las instancias académicas-administrativas de la Universidad. Por tanto y en función de normar las actividades del referido Sistema de Ubicación y Nivelación –SUN-, **ACUERDA:** **1) APROBAR el Calendario de Actividades del Sistema de Ubicación y Nivelación Estudiantil, año 2004-2005 (calendario adjunto). En consecuencia quedan sin efecto cualquier disposición o resolución que contravenga el presente Calendario; 2) Solicitar a la Dirección General de Docencia y a la Comisión de Acompañamiento del Sistema de Ubicación y Nivelación –SUN- la oportuna y amplia divulgación e información sobre el presente calendario, hacia los Centros Educativos de Nivel Medio y Padres de Familia en general de la República de Guatemala. (anexo 1)**



**OCTAVO:** Comunicado del Consejo Superior Universitario ante el Incremento de los Precios de los Productos y Servicios de Consumo Básicos.-

El Consejo Superior Universitario conoce propuesta de varios Miembros de este Órgano de Dirección, presentada por el Ingeniero Sydney Alexander Samuels Milson, referente a un Comunicado de Prensa en donde se manifieste la preocupación por el incremento de precios en los Productos y Servicios de Consumo Básicos y su impacto negativo en las Familias Guatemaltecas principalmente de las grandes mayorías que se encuentran en pobreza ó extrema pobreza; situación que el Gobierno de la República debe enfrentar de inmediato. Al respecto el Consejo Superior Universitario considerando la propuesta (documento adjunto). **ACUERDA:** *Encargar a la Comisión de Política Universitaria y Planeamiento de este Órgano de Dirección para que, con la opinión del Programa de Estudios de Coyuntura de la Dirección General de Investigación, revise y haga las correcciones del caso al Comunicado de Prensa ante el Incremento de los Productos y Servicios de Consumo Básicos, a ser publicado en dos diarios de mayor circulación del país, mismo que debe pasar a formar parte del presente punto.*

**NOVENO:** Representante de la Facultad de Arquitectura ante el Consejo Nacional para la Protección de la Antigua Guatemala.-

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Ref. SE-61-2004 suscrito por el Secretario de la Facultad de Arquitectura en donde hace del conocimiento que a la fecha el Doctor en Arquitectura Mario Ceballos Espigares designado por Junta Directiva de la referida Facultad ante el Consejo Nacional para la Protección de la Antigua Guatemala, según Punto Quinto Inciso 5.9 del Acta No. 1-2002, aún no ha tomado posesión del cargo derivado a un Recurso de Apelación ante tal designación y desestimado por este Órgano de Dirección en el Punto Décimo del Acta No. 21-2002, lo que derivó la ratificación del nombramiento del Doctor en Arquitectura Mario Ceballos Espigares según Punto Primero inciso 5.2 del Acta 19-2003. En virtud de que nuevamente se interpuso Recurso de Apelación ante esa última resolución la Dirección de Asuntos Jurídicos en Referencia DAJ No. 17-2004 recomienda que por medio de un Acuerdo se solicite al Consejo Nacional para la Protección de la Antigua Guatemala dé posesión del cargo al Doctor en



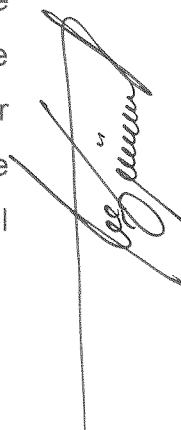
Arquitectura Mario Ceballos Espigares. Al respecto el Consejo Superior Universitario considerando los antecedentes del caso y que en el mismo no se encuentran Recursos ni Notificaciones pendientes, **ACUERDA:** *Ratificar la Resolución de la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura en cuanto a la designación del Doctor en Arquitectura Mario Ceballos Espigares como Representante de esa Facultad ante el Consejo Nacional para la Protección de la Antigua Guatemala; y solicita a la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, se constituya ante el referido Consejo Nacional para formalizar la toma de posesión del cargo al Profesional designado.*

**DÉCIMO:****INFORMES****10.1****Del Señor Rector:**

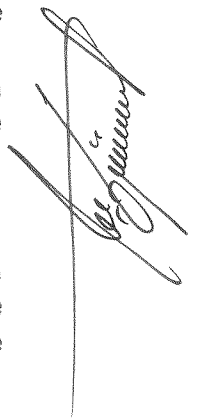
Sobre la audiencia que le concediera el Presidente de la República y el Gabinete Económico del Gobierno el día lunes 22 del presente mes, y en donde se hizo entrega del documento sobre el Plan de Reactivación Económica en Áreas con Extrema Pobreza, elaborado por Profesionales Académicos de esta Universidad con el apoyo del IIES de la Facultad de Ciencias Económicas, Programa de Estudios de Coyuntura de la Dirección General de Investigación, la Facultad de Arquitectura, Facultad de Ingeniería y Rectoría. En la misma se hizo acompañar del Secretario General, Director General Financiero, Coordinador General de Planificación y el Licenciado Raúl Villatoro quien fue el Coordinador del mencionado Plan.

**10.2****De la Secretaría**

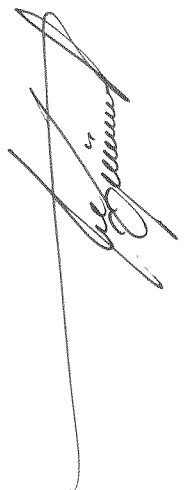
1. Oficio enviado por el Doctor Carlos Mazariegos, al Señor Byron Losley, Secretario General de la A.E.U., de fecha 29 de Enero de 2004, donde hace conocimiento sobre lo sucedido con los dirigentes estudiantiles de la Asociación de Estudiantes de Arquitectura.
2. Oficio enviado por el Doctor Carlos Augusto Chúa López, Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas, al Licenciado Carlos Augusto Pineda, Jefe de la División de Administración de Personal, de fecha 28 de Noviembre de 2003, donde hace del conocimiento la transcripción del Punto Tercero, Incisos 3.1 y 3.2 del Acta 32-2003, con relación a Nombramientos de Profesores Interinos para el año 2004.



3. Oficio enviado por el Doctor Carlos Augusto Chúa López, Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas, al Licenciado Gabriel Yovany Alvarado Rodas, Tesorero de la Facultad de Ciencias Médicas, de fecha 29 de Enero de 2004, donde hace del conocimiento la transcripción del Punto Quinto, Incisos 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6 y 5.7 del Acta 31-2003, con relación a Profesionales que ganaron Concurso de Oposición de Fase IV, CICS y OPCA.
4. Oficio enviado por el Doctor Carlos Augusto Chúa López, Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas, al Licenciado Carlos Augusto Pineda, Jefe de la División de Administración de Personal, de fecha 23 de enero de 2004, donde hace del conocimiento la transcripción del Punto Vigésimo Sexto, Incisos 26.1, y 26.2 del Acta 02-2004, con relación a la Solicitud del Dr. Angel Sánchez Viesca, Vocal III, de revisar lo actuado en cuanto al Punto Quinto del Acta 31-2003 celebrada el día 25 de Noviembre de 2003.
5. Oficio enviado por el Doctor Carlos Augusto Chúa López, Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas, al Licenciado Carlos Augusto Pineda, Jefe de la División de Administración de Personal, de fecha 28 de Noviembre de 2003, donde hace del conocimiento la transcripción del Punto Segundo, Incisos 2.1 y 2.2 del Acta 32-2003, con relación a Prórrogas de Nombramientos de Profesores Interinos.
6. Oficio enviado por el Doctor Carlos Augusto Chúa López, Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas, al Licenciado Gabriel Alvarado Rodas, Tesorero de la Facultad de Ciencias Médicas, de fecha 30 de Enero de 2004, donde hace del conocimiento la transcripción del Punto Segundo, Incisos 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5 y 2.6 del Acta 31-2003, con relación a Profesores que Ganaron Concursos de Oposición de la Facultad de Ciencias Médicas.
7. Oficio enviado por el Doctor Carlos Augusto Chúa López, Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas, al Licenciado Carlos Augusto Pineda, Jefe de la División de Administración de Personal, de fecha 04 de Febrero de 2004, donde hace del conocimiento la transcripción del Punto Tercero, Incisos 3.1 y 3.2 del Acta 32-2003, con relación a Nombrar Profesores Interinos a partir del 08 de enero de 2004 al 30 de junio de 2004.
8. Oficio enviado por el Doctor Carlos Augusto Chúa López, Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas, al Licenciado Gabriel Yovany Alvarado, Tesorero de la Facultad de Ciencias Médicas, de fecha 04 de Febrero de 2004, donde hace del conocimiento la transcripción del Punto Segundo, Incisos del 2.1 al 2.6 del Acta 31-2003, con relación a Declarar con lugar los Recursos de Revisión Interpuestos.
9. Oficio enviado por el Doctor Carlos Augusto Chúa López, Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas, al Licenciado Carlos Augusto Pineda, Jefe de la División de Administración de Personal, de fecha 05 de Febrero de 2004, donde hace del conocimiento la transcripción del Punto Segundo, Incisos 2.1 y 2.2 del Acta 32-2003, con relación a Rectificación de Puntos de Acta.

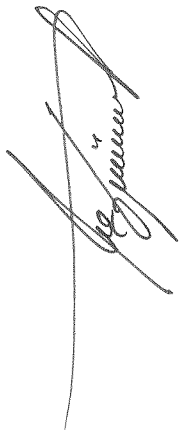
A handwritten signature in black ink, written vertically on the right side of the page. The signature is cursive and appears to read 'Carlos Augusto Chúa López'.

10. Oficio enviado por el Doctor Carlos Augusto Chúa López, Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas, al Licenciado Gabriel Yovany Alvarado, Tesorero de la Facultad de Ciencias Médicas, de fecha 05 de Febrero de 2004, donde hace del conocimiento la transcripción del Punto Segundo, Incisos 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5 y 2.6 del Acta 31-2003, con relación a Rectificación de Puntos de Acta.
11. Oficio enviado por el Doctor Carlos Augusto Chúa López, Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas, al Licenciado Carlos Augusto Pineda, Jefe de la División de Administración de Personal, de fecha 05 de Febrero de 2004, donde hace del conocimiento la transcripción del Punto Segundo, Incisos 2.1 y 2.2 del Acta 32-2003, con relación a Rectificación de Puntos de Acta.
12. Oficio enviado por el Doctor Carlos Augusto Chúa López, Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas, al Licenciado Carlos Augusto Pineda, Jefe de la División de Administración de Personal, de fecha 05 de Febrero de 2004, donde hace del conocimiento la transcripción del Punto Vigésimo Sexto, Incisos 26.1 y 26.2 del Acta 02-2004, con relación a Rectificación de Puntos de Acta.
13. Oficio enviado por el Señor Miguel Angel Castro, Director del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, al Señor Marco Aurelio Maldonado Reyes, Oficinista II, de fecha 06 de Febrero de 2004, con relación a respuesta a copia de la nota fechada 29 de Enero de 2004 y recibida en la Dirección del -IIES- el 02 de Febrero de 2004 y recibida el 03 de Febrero de 2004.
14. Oficio enviado por el Licenciado Rodolfo Espinosa Smith, Director General de Investigación, al Licenciado Aurelio Domingo Hurtado, de fecha 10 de Febrero de 2004, donde le informa que la Plaza No. 3 correspondiente al Area de Educación le fue otorgada al profesional en Psicología, Lic. Eduardo Enrique Sacayón Manzo.
15. Oficio enviado por el Licenciado Aurelio Domingo Hurtado, al Doctor Rodolfo Espinosa Smith, Director General de Investigación, de fecha 09 de Febrero de 2004, donde le expresa su interés y disponibilidad por la Plaza No. 3 en el Area de Educación.
16. Oficio enviado por el Comité Ejecutivo y Consejo Consultivo del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al Licenciado Eduardo Antonio Velásquez, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, de fecha 05 de Febrero de 2004, donde manifiestan su preocupación derivado del documento de denuncia hecha llegar a esa Organización por parte del Sr. Marco Aurelio Maldonado Reyes, trabajador del -IIES-.
17. Oficio enviado por la Licenciada Iliana Cardona de Chavac, Secretaria de la Facultad de Humanidades, al Licenciado Armín Ernesto Rodríguez, de fecha 09 de Febrero de 2004, donde hace del conocimiento la transcripción

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'E. Espinosa Smith', is written vertically on the right side of the page. The signature is somewhat stylized and overlaps the right edge of the text area.

del Punto Noveno, Inciso 9.2 del Acta 02-2004, con relación a Solicitudes de Licencia.

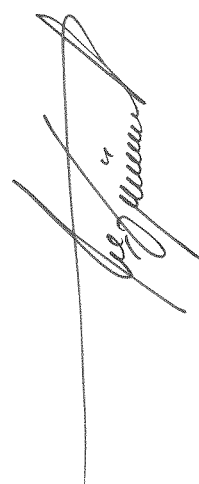
18. Oficio enviado por Miembros del Jurado de Concurso de Oposición de Fase I, a Señores Miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, de fecha 30 de Enero de 2004, donde solicitan que por medio de la Honorable Junta Directiva se solicite a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad y al Honorable Consejo Superior Universitario, emitir Dictamen en relación a si los requisitos generales y específicos de una convocatoria para un concurso de oposición se deben cumplir total o parcialmente, verbal o por escrito.
19. Oficio enviado por el Doctor Carlos Alvarado Cerezo, Presidente en Funciones de la Junta Electoral Universitaria, a Señores Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, de fecha 28 de Enero de 2004, donde hace del conocimiento la transcripción del Punto Octavo, del Acta 14-2003, con relación a Elección de dos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación.
20. Oficio enviado por el Doctor Carlos Augusto Chúa López, Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas, al Doctor Carlos Mazariegos, de fecha 23 de Enero de 2004, donde hace del conocimiento la transcripción del Punto Décimo Cuarto, Incisos 14.1, 14.2 y 14.3 del Acta 02-2004, con relación al Recurso de Apelación interpuesto por el Dr. Raúl Alcides Castillo Rodas.
21. Oficio enviado por las Señoras Rosa del Carmen López, Silvia Trinidad Navas, Miriam Elizabeth Sosa, Lilian Anabella Suárez, Beatriz Eugenia Manrique, Ingrid Lucrecia Paz y Xiomara Marlene Palacios, a Honorable Miembros de la Junta Universitaria de Personal, de fecha 02 de Febrero de 2004, quienes solicitan se le de trámite a la presente, así como sus expedientes sean elevados al Honorable Consejo Superior Universitario, en base al artículo 84 de los Estatutos de Relaciones Laborales entre la USAC y su Personal; a fin de que su petición sea resuelta favorablemente por ese alto Órgano Colegiado.
22. Oficio enviado por el Ingeniero Agrónomo Rolando Guzmán Figueroa, Profesor Titular I del Centro Universitario del Sur –CUNSUR-, a Señores Consejo Directivo del Centro Universitario del Sur –CUNSUR-, de fecha 02 de Febrero de 2004, donde informa que el día 10 de Enero de 2004 fue objeto de difamación y calumnia ante los electores de la terna a ser propuesta por los miembros de la sociedad civil de Escuintla, para optar al cargo de Gobernador Departamental, por el Ingeniero Químico Luis Alberto Pereira Cardona, Director del Centro Universitario del Sur.
23. Oficio enviado por el Señor Marco Aurelio Maldonado Reyes, Oficinista II del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales –IIES-, a Señores Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos, Procuraduría de los Derechos Humanos, Inspección General de Trabajo, Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, División de Administración de Personal, Asociación de Estudiantes de Ciencias Económicas, Consejo Superior Universitario, de fecha 29 de Enero de 2004, donde denuncia la





forma en que fue tratado por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

24. Oficio enviado por el Doctor Carlos Alvarado Cerezo, Presidente en Funciones de la Junta Electoral Universitaria, a Señores Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Oriente –CUNSURORI-, de fecha 28 de Enero de 2004, donde hace del conocimiento la transcripción del Punto Quinto, del Acta 14-2003, con relación a la Elección de un Representante Estudiantil ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Oriente –CUNSURORI-.
25. Oficio enviado por el Doctor Carlos Alvarado Cerezo, Presidente en Funciones de la Junta Electoral Universitaria, a Señores Consejo Directivo del Centro Universitario del Sur –CUNSUR-, de fecha 04 de Febrero de 2004, donde hace del conocimiento la transcripción del Punto Cuarto, del Acta 01-2004, con relación a la Elección de un Representante de los Profesores ante el Consejo Directivo del Centro Universitario del Sur –CUNSUR-.
26. Oficio enviado por el Doctor Carlos Alvarado Cerezo, Presidente en Funciones de la Junta Electoral Universitaria, a Señores Consejo Directivo del Centro Universitario del Norte –CUNOR-, de fecha 04 de Febrero de 2004, donde hace del conocimiento la transcripción del Punto Quinto del Acta 01-2004, con relación a la continuación del análisis y discusión del caso de la elección para Director del Centro Universitario del Norte –CUNOR-.
27. Oficio enviado por la Licenciada Carla Maribel Alvarez Valle, a Señores Junta Universitaria de Personal Académico –JUPA-, de fecha 30 de Enero de 2004, donde solicita se respete su relación laboral en la Supervisión del Ejercicio Profesional Supervisado de Publicidad.
28. Oficio enviado por el Licenciado Gustavo Bonilla, Secretario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, al Doctor Carlos Mazariegos, de fecha 06 de Febrero de 2004, donde hace del conocimiento que adjunta fotocopia debidamente certificada de la resolución contenida en Punto Quinto, Incisos 5.3 y 5.4 del Acta No. 2-2004, relacionado a la Convocatoria para elegir Cuerpo Electoral Estudiantil y de Profesionales no Catedráticos, que elegirán Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Período 2004 – 2008.
29. Oficio enviado por el Señor Bayron Losley, Secretario General de la Asociación de Estudiantes Universitarios, al Doctor Carlos Mazariegos, de fecha 13 de Febrero de 2004, donde solicita se agilice el trámite administrativo del estudiante Wilson Yury López Tello del Centro Universitario de Nor-Occidente.
30. Oficio enviado por el Doctor Carlos Augusto Chúa López, Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas, a la Doctora Ingrid Gamboa, Asesora Organismo de Planificación y Coordinación Académica, OPCA, de fecha 23 de Enero de 2004, donde hace del conocimiento la transcripción del Punto

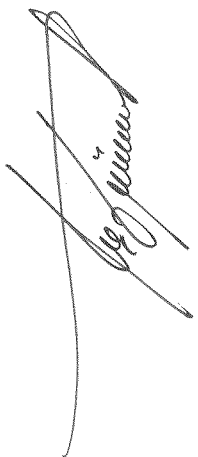
A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. Mazariegos', written vertically on the right side of the page.

Tercero, Incisos 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8 y 3.9 del Acta 02-2004, con relación a Solicitud para autorización de los cambios curriculares generados en la primera etapa del proceso de adecuación curricular.

## **DÉCIMO PRIMERO: CONSTANCIAS DE SECRETARÍA**

### **11.1 Del Vocal I, Representante del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas en la presente sesión:**

El Licenciado Canton Lee Villela, Vocal I de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas solicita quede constancia que: 1. Que la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, hasta la presente fecha no conoció los resultados de los concursos de oposición, lo cual puede generar cierta problemática ya que muchas plazas deberán ser ocupadas en el presente semestre, y en otros casos en el segundo trimestre; 2. De la solicitud realizada por su persona en la sesión del 25.02.04 del Consejo Superior Universitario, en función de incorporar en el proyecto de reorganización y administración de las áreas de parqueo del campus central de la USAC, se adicione un artículo con el carácter siguiente: -Reconocer la buena administración que puede ejecutarse en algunas unidades académicas, como el caso de la Facultad de Ciencias Económicas, ya que el Reglamento en mención incorporó cuotas diarias y semestrales para estudiantes y docentes que superan la suma las actuales canceladas por los docentes y estudiantes. -Dar potestad a las unidades académicas como Ciencias Económicas de regular la actividad de las áreas de parqueo que le correspondan. 3. Que el Consejo Superior Universitario realice el proceso de discusión en Reglamento del Personal fuera de Carrera en la USAC (interinatos, auxiliaturas, otros). 4. Del informe dado ante el Consejo Superior Universitario, sobre el nombramiento a solicitud del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, para que se le represente en ausencia de este a personas que no debiera hacerlos, puesto que según la Ley Orgánica de la USAC, en el momento de ausencia parcial o definitiva el Decano, deberá asumir el Vocal I del Órgano de Dirección respectivo.



### **11.2 De La Secretaria:**

#### **11.2.1 Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente acta (9:00)**

Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, Doctor Carlos Alberto Alvarado Dumas, Licenciado Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Licenciado Cantón Lee Villela, Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, Doctor Ariel

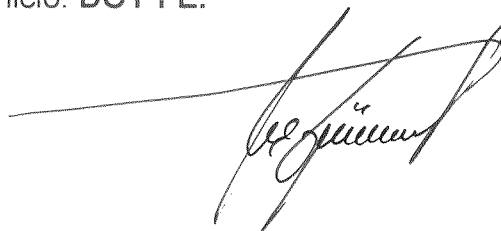
Abderraman Ortíz López, Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, Licenciado Roberto Genaro Orozco Monzón, Ingeniero Odelin Enrique López Recinos, Licenciado Jorge Amilcar Tercero, Doctor José Ángel De La Cruz Muñoz, Licenciado José María Galindo Soto, Ingeniero Agrónomo Mynor Raúl Oztzy Rosales, Licenciado Carlos René Sierra Romero, Licenciado Mario Ramiro Pérez Guerra, Ingeniero Ángel Roberto Sic García, Licenciado Gaspar Humberto López Jiménez, Doctor Axel Popol Oliva, Ingeniero Agrónomo Adalberto Bladimiro Rodríguez García, Doctor Hugo René Pérez Noriega, Arquitecto Héctor Hugo Jiménez Martínez, Señor Fernando José Castillo Cabrera, Señora Maritza Cristina Bosch de Estrada, Señor Jean Paul Rivera Bustamante, El Tesorero y Director General Financiero, Licenciado William García; la Licenciada Rosa María Ramírez Soto, y el Doctor Carlos Enrique Mazariegos Morales.

**11.2.3** Luego llegan: (09:40) Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Arquitecto Pedro Rolando Anleu Díaz, Arquitecto Héctor Hugo Jiménez Martínez; (09:50) Doctor Erwin Raúl Castañeda Pineda, Señor Ludwin Moisés Orozco Orozco; (10:00) Señor William Bosbelí Delgado González; (10:10) Ingeniero Sydney Alexander Samuels Milson; (10:25) Doctora Silvia Castañeda Cerezo, Señorita Ingrid Odette Lee Villela, Señor José Baldomero Sandoval Arriaza; (10:40) Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Doctor Mario Estuardo Ronald Llerena Quan; (11:15) Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda; (11:30) Señor Carlos Gustavo Alonzo.

**11.2.4** Presentaron excusa por no estar presente en toda la sesión: El Señor Rector se retira a las 10:00 horas y se reincorpora a las 12:30 para atender la invitación del Presidente de la República para integrar el grupo de seguimiento de Los Acuerdos de Paz. Luego se retira a las 14:00 horas y se reincorpora a las 16:00 horas para atender audiencia concedida en el Congreso de la República para tratar asuntos de interés de esta Universidad, entre ellos el préstamo BCIE-USAC.

**11.2.5** Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación y que se concluye a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. **DOY FE.**

/bettina

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Bettina', written over a horizontal line.

**ANEXO**  
**PUNTO SEPTIMO**  
**ACTA 03-2004**

# Calendario Año 2004 – 2005

## Sistema de Ubicación y Nivelación

Aprobado por el Consejo Superior Universitario en punto SEPTIMO del Acta No. 03-2004 de sesión celebrada el 25 de febrero del 2004.

2004

Hoja No. 1

Fecha

Descripción

01 al 31 de Marzo	Inscripción de estudiantes del Programa Académico Preparatorio -PAP- año 2004 (para estudiantes que obtuvieron resultados insatisfactorios en las pruebas de aptitud académica y/o de conocimientos básicos) en EFPPEM Programa Académico Preparatorio -PAP- en EFPPEM (Vida Universitaria, Lenguaje, Matemática, Física, Química y Biología)																																										
01 de Marzo al 31 de Agosto	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="1034 478 1078 1184">Unidad Académica</th> <th data-bbox="1034 1184 1078 1961">Asignaturas Obligatorias</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1001 478 1034 1184">Facultad de Agronomía</td> <td data-bbox="1001 1184 1034 1961">Matemática, Química, Biología, Lenguaje y Vida Universitaria</td> </tr> <tr> <td data-bbox="968 478 1001 1184">Facultad de Arquitectura</td> <td data-bbox="968 1184 1001 1961">Matemática, Lenguaje y Vida Universitaria.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="935 478 968 1184">Centro de Estudios del Mar y Acuicultura -CEMA-</td> <td data-bbox="935 1184 968 1961">Lenguaje y Vida Universitaria.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="901 478 935 1184">Escuela de Ciencia Política</td> <td data-bbox="901 1184 935 1961">Matemática, Lenguaje y Vida Universitaria.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="868 478 901 1184">Escuela de Ciencias de la Comunicación</td> <td data-bbox="868 1184 901 1961">Lenguaje y Vida Universitaria.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="835 478 868 1184">Facultad de Ciencias Económicas</td> <td data-bbox="835 1184 868 1961">Matemática, Lenguaje y Vida Universitaria.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="802 478 835 1184">Facultad de Ciencias Jurídicas</td> <td data-bbox="802 1184 835 1961">Lenguaje y Vida Universitaria</td> </tr> <tr> <td data-bbox="769 478 802 1184">EFPPEM</td> <td data-bbox="769 1184 802 1961">Matemática, Lenguaje y Vida Universitaria</td> </tr> <tr> <td data-bbox="736 478 769 1184">Observaciones : Para el PEM de Lengua y Literatura, únicamente aplicará Lenguaje</td> <td data-bbox="736 1184 769 1961"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="703 478 736 1184">Escuela de Enfermería</td> <td data-bbox="703 1184 736 1961">Biología, Lenguaje y Vida Universitaria</td> </tr> <tr> <td data-bbox="670 478 703 1184">Escuela de Ciencias y Tecnología de la Actividad Física y el Deporte -ECTAFIDE-</td> <td data-bbox="670 1184 703 1961">Biología, Lenguaje y Vida Universitaria</td> </tr> <tr> <td data-bbox="637 478 670 1184">Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia</td> <td data-bbox="637 1184 670 1961">Matemática, Química, Biología, Lenguaje y Vida Universitaria</td> </tr> <tr> <td data-bbox="604 478 637 1184">Facultad de Ingeniería</td> <td data-bbox="604 1184 637 1961">Matemática, Física, Química, Lenguaje y Vida Universitaria</td> </tr> <tr> <td data-bbox="571 478 604 1184">Facultad de Ciencias Médicas</td> <td data-bbox="571 1184 604 1961">Matemática, Física, Química, Biología, Lenguaje y Vida Universitaria</td> </tr> <tr> <td data-bbox="538 478 571 1184">Facultad de Odontología</td> <td data-bbox="538 1184 571 1961">Matemática, Física, Química, Biología, Lenguaje y Vida Universitaria</td> </tr> <tr> <td data-bbox="505 478 538 1184">Escuela de Ciencias Psicológicas</td> <td data-bbox="505 1184 538 1961">Biología, Lenguaje y Vida Universitaria</td> </tr> <tr> <td data-bbox="472 478 505 1184">Escuela de Trabajo Social</td> <td data-bbox="472 1184 505 1961">Lenguaje y Vida Universitaria</td> </tr> <tr> <td data-bbox="439 478 472 1184">Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia</td> <td data-bbox="439 1184 472 1961">Biología, Lenguaje y Vida Universitaria</td> </tr> <tr> <td data-bbox="406 478 439 1184">Facultad de Humanidades</td> <td data-bbox="406 1184 439 1961">Lenguaje y Vida Universitaria</td> </tr> <tr> <td data-bbox="373 478 406 1184">Centros Universitarios</td> <td data-bbox="373 1184 406 1961">Programación sujeta a disponibilidad de recursos</td> </tr> </tbody> </table>	Unidad Académica	Asignaturas Obligatorias	Facultad de Agronomía	Matemática, Química, Biología, Lenguaje y Vida Universitaria	Facultad de Arquitectura	Matemática, Lenguaje y Vida Universitaria.	Centro de Estudios del Mar y Acuicultura -CEMA-	Lenguaje y Vida Universitaria.	Escuela de Ciencia Política	Matemática, Lenguaje y Vida Universitaria.	Escuela de Ciencias de la Comunicación	Lenguaje y Vida Universitaria.	Facultad de Ciencias Económicas	Matemática, Lenguaje y Vida Universitaria.	Facultad de Ciencias Jurídicas	Lenguaje y Vida Universitaria	EFPPEM	Matemática, Lenguaje y Vida Universitaria	Observaciones : Para el PEM de Lengua y Literatura, únicamente aplicará Lenguaje		Escuela de Enfermería	Biología, Lenguaje y Vida Universitaria	Escuela de Ciencias y Tecnología de la Actividad Física y el Deporte -ECTAFIDE-	Biología, Lenguaje y Vida Universitaria	Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia	Matemática, Química, Biología, Lenguaje y Vida Universitaria	Facultad de Ingeniería	Matemática, Física, Química, Lenguaje y Vida Universitaria	Facultad de Ciencias Médicas	Matemática, Física, Química, Biología, Lenguaje y Vida Universitaria	Facultad de Odontología	Matemática, Física, Química, Biología, Lenguaje y Vida Universitaria	Escuela de Ciencias Psicológicas	Biología, Lenguaje y Vida Universitaria	Escuela de Trabajo Social	Lenguaje y Vida Universitaria	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	Biología, Lenguaje y Vida Universitaria	Facultad de Humanidades	Lenguaje y Vida Universitaria	Centros Universitarios	Programación sujeta a disponibilidad de recursos
	Unidad Académica	Asignaturas Obligatorias																																									
	Facultad de Agronomía	Matemática, Química, Biología, Lenguaje y Vida Universitaria																																									
	Facultad de Arquitectura	Matemática, Lenguaje y Vida Universitaria.																																									
	Centro de Estudios del Mar y Acuicultura -CEMA-	Lenguaje y Vida Universitaria.																																									
	Escuela de Ciencia Política	Matemática, Lenguaje y Vida Universitaria.																																									
	Escuela de Ciencias de la Comunicación	Lenguaje y Vida Universitaria.																																									
	Facultad de Ciencias Económicas	Matemática, Lenguaje y Vida Universitaria.																																									
	Facultad de Ciencias Jurídicas	Lenguaje y Vida Universitaria																																									
	EFPPEM	Matemática, Lenguaje y Vida Universitaria																																									
	Observaciones : Para el PEM de Lengua y Literatura, únicamente aplicará Lenguaje																																										
	Escuela de Enfermería	Biología, Lenguaje y Vida Universitaria																																									
	Escuela de Ciencias y Tecnología de la Actividad Física y el Deporte -ECTAFIDE-	Biología, Lenguaje y Vida Universitaria																																									
	Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia	Matemática, Química, Biología, Lenguaje y Vida Universitaria																																									
Facultad de Ingeniería	Matemática, Física, Química, Lenguaje y Vida Universitaria																																										
Facultad de Ciencias Médicas	Matemática, Física, Química, Biología, Lenguaje y Vida Universitaria																																										
Facultad de Odontología	Matemática, Física, Química, Biología, Lenguaje y Vida Universitaria																																										
Escuela de Ciencias Psicológicas	Biología, Lenguaje y Vida Universitaria																																										
Escuela de Trabajo Social	Lenguaje y Vida Universitaria																																										
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	Biología, Lenguaje y Vida Universitaria																																										
Facultad de Humanidades	Lenguaje y Vida Universitaria																																										
Centros Universitarios	Programación sujeta a disponibilidad de recursos																																										
01 de Marzo al 22 de Octubre	Divulgación e información del Sistema de Ubicación y Nivelación Estudiantil a establecimientos de educación media a nivel nacional, coordinado por el SUN y Centro de Didáctica de la DDA.																																										
12 de Abril al 19 de Noviembre	Pruebas de aptitud académica (Orientación Vocacional) en Centros Universitarios con delegados de Bienestar Estudiantil cada semana. Pruebas de aptitud académica (Orientación Vocacional) – Sede central – para estudiantes a ingresar en el ciclo 2005 en Bienestar Estudiantil Universitario, diariamente.																																										

# Calendario Año 2004 – 2005

## Sistema de Ubicación y Nivelación

Aprobado por el Consejo Superior Universitario en punto **SEPTIMO** del Acta No. 03-2004 de sesión celebrada el 25 de febrero del 2004.

**2004**

Hoja No. 2

**17 a 19 Mayo**

Taller de coordinación académica docentes Programa Académico Preparatorio/Académicos del SUN, Comisión de Acompañamiento, en DDA.

**7 al 12 de Julio**

Taller de Evaluación, Planificación y Coordinación del proceso del Sistema de Ubicación y Nivelación Estudiantil-Comisión de Acompañamiento -EFPEM-SUN-BEU-DDA-Delegados de las unidades académicas-, en DDA.

**Primera oportunidad de las pruebas de conocimientos básicos en cada Unidad Académica**

Responsables : Unidades académicas y SUN.

### Unidad Académica

### Pruebas a Aplicar

Facultad de Agronomía	Matemática, Química, Biología
Facultad de Arquitectura	Matemática y Lenguaje
Centro de Estudios del Mar y Acuicultura -CEMA-	Lenguaje
Escuela de Ciencia Política	Matemática y Lenguaje
Escuela de Ciencias de la Comunicación	Lenguaje
Facultad de Ciencias Económicas	Matemática
Facultad de Ciencias Jurídicas	Lenguaje
EFPEM	Matemática y Lenguaje
Observaciones : Para el PEM de Lengua y Literatura, únicamente aplicará Lenguaje	
Escuela de Enfermería	Biología y Lenguaje
Escuela de Ciencias y Tecnología de la Actividad Física y el Deporte -ECTAFIDE-	Biología y Lenguaje
Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia	Matemática, Química, Biología y Lenguaje
Facultad de Ingeniería	Lenguaje
Facultad de Ciencias Médicas	Matemática, Física, Química, Biología y Lenguaje
Facultad de Odontología	Matemática, Física, Química, Biología y Lenguaje
Escuela de Ciencias Psicológicas	Biología y Lenguaje
Escuela de Trabajo Social	Lenguaje
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	Biología y Lenguaje
Facultad de Humanidades	Lenguaje

Las pruebas de conocimientos básicos que se aplican en las carreras de la sede del campus central se aplicarán en los Centros Universitarios en donde se impartan dichas carreras.

**26 de Julio al 06 de Agosto**

Entrega de resultados de la primera oportunidad de las pruebas de conocimientos básicos en SUN y Unidades Académicas. Listados Oficiales elaborados por el SUN

# Calendario Año 2004 – 2005

## Sistema de Ubicación y Nivelación

Aprobado por el Consejo Superior Universitario en  
punto **SEPTIMO** del Acta No. 03-2004 de sesión  
celebrada el 25 de febrero del 2004.

**2004**

Hoja No. 3

	<b>Primera oportunidad de Pruebas Específicas, unidades académicas :</b>
	Facultad de Arquitectura (Relaciones Especiales y Razonamiento Abstracto),
	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (Conceptos Básicos de Derecho y Realidad Nacional),
	Facultad de Ciencias Médicas (Pruebas de Aptitud Académica, Habilidad de Lectura y Personalidad),
	Facultad de Ingeniería (Matemática y Física para Ingeniería),
	Facultad de Odontología (Prueba de Aptitud Académica, Habilidad Psicomotriz Fina),
	Facultad de Veterinaria (Matemática y Química para Veterinaria), y
	las Escuelas de Ciencias Psicológicas (Prueba de Aptitud Académica),
	Escuela de Historia (Ciencias Sociales y Lenguaje),
	Escuela de Trabajo Social (Prueba de Personalidad),
	Escuela de Ciencias Políticas (Geografía y Estudios Sociales), y
	Escuela de Enfermería (Prueba de Intereses y de Personalidad)
	Escuela de Ciencias y Tecnología de la Actividad Física y el Deporte -ECTAFIDE- (Prueba de Personalidad)
	Centro de Estudios del Mar y Acuicultura (Psicomotricidad Gruesa)
	Las mismas pruebas específicas que se aplican en las carreras de la sede del Campus Central, se aplicarán en los Centros Universitarios en donde se impartan dichas carreras.
	Las Unidades académicas no indicadas <b>NO APLICAN PRUEBAS ESPECÍFICAS</b> .
	Responsables : Unidades Académicas, División de Bienestar Estudiantil Universitario cuando el caso lo requiera.
	Segunda oportunidad de las pruebas de conocimientos básicos en cada Unidad Académica. <b>(IGUAL QUE LAS PRUEBAS APLICADAS EN LA PRIMERA OPORTUNIDAD)</b>
	Responsables : Unidades académicas y SUN.
<b>04 al 08 Octubre</b>	Entrega de resultados de la segunda oportunidad de las pruebas de conocimientos básicos en SUN y Unidades Académicas.
<b>11 al 22 Octubre</b>	<b>Segunda oportunidad de Pruebas Específicas, unidades académicas (IGUAL QUE LAS PRUEBAS APLICADAS EN LA PRIMERA OPORTUNIDAD)</b>
<b>25 al 29 Octubre</b>	Inscripción cursos de nivelación en Centros Universitarios.
<b>25 al 29 Octubre</b>	Inscripción cursos de nivelación en EFPEM.
<b>02 al 30 de Noviembre</b>	Curso de nivelación en Centros Universitarios: (Vida Universitaria, Matemática, Física, Química, Biología y Lenguaje)
<b>02 de Noviembre al 20 de Diciembre</b>	Curso de nivelación (Vida Universitaria, Matemática, Física, Química, Biología y Lenguaje) en EFPEM.

# Calendario Año 2004 – 2005

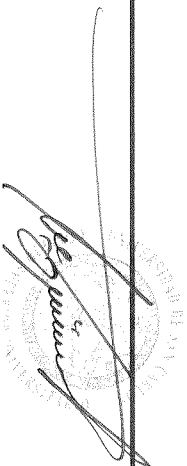
## Sistema de Ubicación y Nivelación

Aprobado por el Consejo Superior Universitario en  
punto SEPTIMO del Acta No. 03-2004 de sesión  
celebrada el 25 de febrero del 2004.

2005

Hoja No. 4

10 al 14 Enero	Ultima oportunidad de pruebas de conocimientos básicos en Unidades Académicas y SUN. (IGUAL QUE LAS PRUEBAS APLICADAS EN LA PRIMERA Y SEGUNDA OPORTUNIDAD)
17 al 21 Enero	Entrega de resultados de la última oportunidad de pruebas de conocimientos básicos, en SUN
24 al 28 Enero	Ultima oportunidad de Pruebas Específicas, unidades académicas : (IGUAL QUE LAS PRUEBAS APLICADAS EN LA PRIMERA Y SEGUNDA OPORTUNIDAD)



Signature and official stamp of the Consejo Superior Universitario.



# Calendario Año 2004 – 2005

## Sistema de Ubicación y Nivelación

Aprobado por el Consejo Superior Universitario en  
punto SEPTIMO del Acta No. 03-2004 de sesión  
celebrada el 25 de febrero del 2004.

### Observaciones :

Hoja No. 5

- 1) Toda prueba de aptitud, habilidad, relaciones espaciales, aptitud académica, personalidad, psicomotricidad gruesa y fina, etc., sea de carácter específica o de cualquier otra modalidad, debe de ser coordinada por las unidades académicas con la Sección de Orientación Vocacional de la División de Bienestar Estudiantil Universitario, quienes serán los únicos autorizados para su elaboración, adaptación, validación y aplicación con las Unidades Académicas, calificación de las pruebas e informar de los resultados obtenidos; el valor de materiales, insumos e instrumentos que se requieran para estos casos en particular, previo consenso de la unidad académica y de la unidad de Bienestar Estudiantil Universitario, deberá ser sometido para la aprobación de la Comisión de Acompañamiento del Sistema de Ubicación y Nivelación Estudiantil -SUN-
- 2) Se ratifica que esta Comisión de Acompañamiento del Sistema de Ubicación y Nivelación Estudiantil -SUN- es la única facultada para resolver aspectos de orden técnico, administrativo y de coordinación, dejando sin efecto cualquier otra que hubiese existido o se hubiese acordado con anterioridad.
- 3) Toda prueba y actividad académica de reforzamiento, preuniversitario, cursos de nivelación y Programa Académico Preparatorio realizado por autoridades de las Facultades o del sector estudiantil, deberá ser totalmente gratuita, ó conforme las disposiciones que emita el honorable Consejo Superior Universitario, excepto las pruebas de Orientación Vocacional y Aptitud Académica que aplique la División de Bienestar Estudiantil Universitario.
- 4) Los Docentes que impartirán las asignaturas en el Programa Académico Preparatorio -PAP- y cursos de nivelación serán propuestos por la Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Facultad de Humanidades y EFPEM. La selección de los mismos se hará por parte de EFPEM, quien será la unidad ejecutora responsable.

**Aprobado en sesión extraordinaria de la Comisión de Acompañamiento del Sistema de Ubicación y Nivelación Estudiantil -SUN- celebrada el día 04 de febrero del 2004.**



Handwritten signature and official stamp of the Consejo Superior Universitario.